

I.- Datos Generales

Código: **Título:**

EC0150 Coordinación de procesos en Gestión Educativa Estratégica en Centros Escolares de Educación Básica

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que coordinan procesos de gestión educativa estratégica en centros escolares de educación básica.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia:

En el EC se establecen las actividades y conocimientos básicos que la persona deberá demostrar para coordinar tres procesos fundamentales para desarrollar la gestión educativa estratégica en sus niveles de gestión escolar, pedagógica e institucional.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

Gestión e Innovación Educativa de la Educación Básica

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

26 de agosto de 2011

Fecha de publicación en el D.O.F.

07 de octubre de 2011

Periodo de revisión/actualización del EC

2 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de Competencia en este EC

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de ocupaciones:

Módulo/Grupo Ocupacional:

No hay referente en el CNO

Ocupaciones asociadas:

No hay referente en el CNO

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Coordinador de centros educativos

Personas que asesoran en procesos de Gestión Educativa Estratégica

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América de Norte (SCIAN):

Sector:

61 Servicios educativos

Subsector:

611 Servicios educativos.

Rama:

6117 Servicios de apoyo a la educación.

Subrama:

61171 Servicios de apoyo a la educación.

Clase:

611710 Servicios de apoyo a la educación CAN., EE.UU.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC:

- Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Secretaría de Educación Pública.
- Coordinación Nacional del Programa Escuelas de Calidad de la Secretaría de Educación Pública.
- Sistemas Educativos Estatales a través de sus instituciones de Educación Básica.

II. - Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia:

Coordinación de procesos en Gestión Educativa Estratégica en Centros Escolares de Educación Básica.

Elemento 1 de 3

Coordinar procesos en Gestión Escolar Estratégica en Centros Escolares de Educación Básica

Elemento 2 de 3

Coordinar procesos en Gestión Pedagógica Estratégica en Centros Escolares de Educación Básica

Elemento 3 de 3

Fortalecer los procesos en Gestión Institucional Estratégica en Centros Escolares de Educación Básica

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0566	Coordinar procesos en Gestión Escolar Estratégica en Centros Escolares de Educación Básica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Coordina el proceso de autoevaluación/diagnóstico de la gestión escolar:
 - Explicando al Colectivo Escolar el propósito y el desarrollo del proceso de autoevaluación/diagnóstico de acuerdo con la ruta metodológica de la Gestión Educativa Estratégica,
 - Solicitando a cada uno de los miembros del Colectivo Escolar la realización de tareas de manera equitativa de acuerdo con las características técnicas del proceso de autoevaluación/diagnóstico y sus niveles de responsabilidad,
 - Asesorando al Colectivo Escolar en la recuperación de información sobre la gestión escolar con base en sus dimensiones,
 - Orientando al Colectivo Escolar sobre la manera de aplicar los instrumentos para recuperar información sobre la gestión escolar,
 - Identificando, con el Colectivo Escolar, situaciones prioritarias a resolver a partir de la comparación de la información recopilada en los instrumentos para la

autoevaluación/diagnóstico con los estándares de gestión para la educación básica, e

- Integrando, con el Colectivo Escolar, el apartado “resultados de la autoevaluación/diagnóstico” con base en la organización y jerarquización de la información en las dimensiones de la gestión escolar.
2. Coordina al Colectivo Escolar en el proceso de desarrollo de la participación Social en el centro escolar:
- Definiendo conjuntamente, las organizaciones y organismos que pueden contribuir a fortalecer los estándares que guiarán las acciones del centro escolar,
 - Explicándole la importancia de considerar la participación social en las acciones del centro escolar, y
 - Orientándolo en los objetivos y funciones del Consejo Escolar de Participación Social y la Asociación de Padres de Familia o equivalente y su colaboración con lo establecido en el Plan Estratégico de Transformación Escolar-Programa Anual de Trabajo (PETE-PAT).
3. Coordina el proceso de elaboración del PETE-PAT en el marco de la gestión escolar estratégica:
- Presentando en una reunión, al Colectivo Escolar, los elementos de la ruta metodológica para la construcción del Plan Estratégico de Transformación Escolar,
 - Coordinando la elaboración de la misión de la escuela, de acuerdo con los referentes institucionales,
 - Construyendo con el Colectivo Escolar la visión de escuela que se quiere a mediano plazo de acuerdo con los resultados del proceso de autoevaluación/diagnóstico,
 - Definiendo con el colectivo los valores que distinguirán al centro escolar y los compromisos que asumirán en función de la misión y visión acordadas,
 - Explicando al Colectivo Escolar la estructura para el diseño de los objetivos de acuerdo con la ruta metodológica,
 - Definiendo con el Colectivo Escolar las estrategias que orientarán el proceso de transformación de la gestión del centro escolar de acuerdo con los resultados de la autoevaluación/diagnóstico,
 - Verificando, con el Colectivo Escolar que las metas sean medibles y precisas de acuerdo con la ruta metodológica,
 - Explicando al Colectivo Escolar la técnica de construcción de indicadores para el seguimiento y evaluación, con base en los parámetros definidos en la ruta metodológica,
 - Explicando al Colectivo Escolar la importancia del Programa Anual de Trabajo y de los elementos que la conforman,
 - Asesorando a los integrantes del Colectivo Escolar en sus responsabilidades para desarrollar las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo,
 - Orientando al Colectivo Escolar en el diseño de actividades en las dimensiones pedagógica curricular, administrativa, organizativa y de participación social que se realizarán durante el ciclo escolar,

- Revisando que las actividades planteadas en el Programa Anual de trabajo para mejorar la gestión escolar sean congruentes con los objetivos, metas y estrategias del Plan Estratégico de Transformación Escolar,
 - Definiendo con el Colectivo Escolar los responsables y tiempos en que se desarrollarán las actividades,
 - Coordinando al Colectivo Escolar, en la identificación de las actividades que requieren financiamiento para su desarrollo de acuerdo con lo establecido en la ruta metodológica, e
 - Incluyendo las organizaciones y organismos definidos por el Colectivo Escolar como posibles fuentes de financiamiento.
4. Coordina al Colectivo Escolar para la constitución de los organismos de apoyo al centro escolar que contribuirán en el desarrollo de las acciones del PETE-PAT:
- Explicando los objetivos y funciones del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS), Asociación de Padres de Familia (APF) o Equivalente y Consejo Técnico Escolar (CTE),
 - Exponiendo la estructura de CEPS, APF o Equivalente, y CTE,
 - Definiendo con el Colectivo Escolar estrategias para la constitución del CEPS, APF o Equivalente, y CTE con base en los lineamientos establecidos, y
 - Acordando con el Colectivo responsables para dar seguimiento a los compromisos para constituir el CEPS, APF o Equivalente, y CTE.
5. Coordina al Colectivo Escolar en el proceso de implementación de las acciones planeadas en el marco de la gestión escolar estratégica:
- Explicándole cada una de las tareas asignadas de acuerdo con lo definido en el PETE-PAT,
 - Solicitándole su participación en el desarrollo de las estrategias y acciones escolares programadas en el PETE-PAT,
 - Monitoreando que el Colectivo Escolar cumpla las tareas asignadas en los tiempos acordados en el Programa Anual de Trabajo, y
 - Asesorando al Colectivo Escolar en el desarrollo de las actividades programadas en cada una de las dimensiones de la gestión escolar.
6. Coordina al Colectivo Escolar en el proceso de seguimiento y evaluación de las acciones planeadas en el marco de la gestión escolar estratégica:
- Coordinando con el Colectivo Escolar la evaluación del nivel de logro alcanzado en las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo,
 - Estableciendo con el Colectivo Escolar estrategias de mejora a partir del análisis de la información levantada a través de los instrumentos de medición del impacto de la gestión escolar,
 - Explicando al Colectivo Escolar el grado de avance de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo analizando los logros alcanzados,
 - Determinando con el Colectivo Escolar las posibles soluciones a la problemática detectada en las actividades realizadas en el marco de la gestión escolar correspondientes al Programa Anual de Trabajo,

- Coordinando con el Colectivo en la elaboración del informe en materia de gestión escolar de acuerdo a lo establecido en el PETE-PAT, e
- Informando, a la comunidad educativa, los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en el ciclo escolar, en lo organizativo, administrativo, pedagógico y participación social, conforme a lo establecido en el PETE-PAT.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El resultado de la autoevaluación/diagnóstico de la gestión escolar integrado:
 - Está incluido en el informe final de la autoevaluación/diagnóstico,
 - Contiene el resultado de la autoevaluación/diagnóstico del centro escolar evaluado por el Colectivo Escolar, organizado en las cuatro dimensiones de la gestión escolar, e
 - Incluye los Estándares de Gestión para la Educación Básica que guiarán el PETE-PAT del centro escolar.
 -
2. La información de los elementos de planeación de la gestión escolar a mediano plazo acordada:
 - Está incluida en el Plan Estratégico de Transformación Escolar final,
 - Contiene el informe final de la autoevaluación/diagnóstico en las cuatro dimensiones, la priorización de aspectos a mejorar realizado por la Colectivo Escolar respecto al centro escolar evaluado y,
 - Incluye la misión de la escuela fundamentada en los referentes institucionales definida por el Colectivo Escolar,
 - Contiene la visión de la escuela reflejando las aspiraciones de la comunidad educativa definida por el Colectivo Escolar a partir de los resultados de la autoevaluación/diagnóstico,
 - Incluye los valores que distinguen al centro escolar definidos por el Colectivo Escolar, con su significado que tienen para la comunidad escolar,
 - Incluye los compromisos asumidos por el director, el colectivo docente, alumnos, padres de familia, CEPS y APF o Equivalente para el logro de los objetivos del Plan Estratégico de Transformación Escolar,
 - Contiene objetivos congruentes con la misión y visión para cada una de las dimensiones de la gestión escolar,
 - Contiene estrategias a realizar en función de las metas establecidas en el Plan Estratégico de Transformación Escolar que favorezcan la gestión escolar, y
 - Contiene metas/indicadores para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Transformación Escolar referentes a la gestión escolar definidos por el Colectivo Escolar.
3. La información de los elementos de planeación de la gestión escolar a corto plazo acordada:

- Está incluida en el Programa Anual de Trabajo final,
 - Contiene metas/indicadores para el ciclo escolar correspondiente en cada una de las dimensiones de la gestión escolar definidas por el Colectivo Escolar,
 - Contiene actividades específicas en cada una de las dimensiones de la gestión escolar acordadas por el Colectivo Escolar,
 - Indica los responsables para cada una de las actividades programadas y acordadas por el Colectivo Escolar,
 - Indica los tiempos para cada una de las actividades programadas y acordados por el Colectivo Escolar, e
 - Incluye los recursos materiales/humanos/financieros definidos para cada actividad acordados por el Colectivo Escolar.
4. Las evidencias de la implementación de la gestión escolar integradas:
- Están incluidas en el Portafolio Institucional correspondiente al ciclo escolar en curso,
 - Contiene cuestionarios/guías de entrevista/encuestas y otros para recabar información correspondiente a la gestión escolar durante el proceso de autoevaluación/diagnóstico, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación,
 - Incluye informes/gráficas/estadísticas/reportes de evaluaciones externas e internas referentes a la gestión escolar del centro escolar evaluado,
 - Contiene las actas constitutivas de los organismos de apoyo al centro escolar: CEPS y APF o Equivalente debidamente requisitadas,
 - Contiene actas/oficios/relatorías/acuerdos/convocatorias firmadas por el Consejo Técnico Escolar,
 - Contiene los avances alcanzados de acuerdo con los objetivos, metas y estrategias del Plan Estratégico de Transformación Escolar/Programa Anual de Trabajo,
 - Incluye los ajustes/observaciones/ realizados en el Plan Estratégico de Transformación Escolar-Programa Anual de Trabajo,
 - Incluye las evidencias gráficas/documentales de las acciones realizadas en materia de gestión escolar de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo, y
 - Contiene la bitácora del director con los registros de sucesos y acontecimientos presentados en el marco del Plan Estratégico de Transformación Escolar.
5. Las evidencias del seguimiento y evaluación de la gestión escolar elaboradas:
- Están incluidas en el Pizarrón de Autoevaluación visible al público y correspondiente al ciclo escolar en curso,
 - Contiene los estándares de gestión para la educación básica seleccionados por la escuela con fundamento en los resultados de la autoevaluación inicial,

- Incluye los objetivos del Plan Estratégico de Transformación Escolar de acuerdo con las dimensiones de la gestión escolar,
- Tiene las metas/indicadores especificados en el Programa Anual de Trabajo, e
- Incluye evidencias graficas/documentales referidas a los resultados obtenidos durante el correspondiente ciclo escolar a partir de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de gestión escolar.

6. La información final de los resultados de la gestión escolar integrada:

- Está incluida en el Informe Anual de Resultados,
- Está firmada por el presidente del Consejo Escolar de Participación Social/Asociación de Padres de Familia o Equivalente, Consejo Técnico Escolar y Supervisor Escolar,
- Contiene documentos comprobatorios del ejercicio de los recursos asignados en el Programa Anual de Trabajo,
- Incluye evidencias referidas a los resultados anuales del Programa Anual de Trabajo,
- Contiene información estadística relacionada con el logro educativo, considerada en el Programa Anual de Trabajo, y
- Contiene el monto ejercido en relación con las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Elementos de la Gestión Educativa Estratégica: <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo compartido • Trabajo colaborativo • Planeación estratégica • Evaluación para la mejora • Participación social responsable • Transparencia y rendición de cuentas • Flexibilidad en las prácticas y relaciones • Autonomía responsable 	Conocimiento
2. Significado de los Principios de Calidad Educativa: <ul style="list-style-type: none"> • Equidad • Pertinencia • Relevancia • Eficacia • Eficiencia 	Comprensión

CONOCIMIENTOS	NIVEL
<p>3. Significado de los Estándares de Gestión para la Educación Básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estándares de la dimensión pedagógica curricular • Estándares de la dimensión administrativa • Estándares de la dimensión organizativa • Estándares de la dimensión de participación social 	Comprensión
<p>4. Concepto y elementos de la Planeación Estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características • Ruta metodológica 	Conocimiento
<p>5. Concepto de Seguimiento y Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portafolio Institucional • Pizarrón de autoevaluación • Informe final de resultados (técnico-financiero) 	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES
SITUACIÓN EMERGENTE

1. Conflicto político social dentro del horario escolar que afecta el desarrollo de las acciones programadas.

RESPUESTAS ESPERADAS

1. Reprogramar las actividades que se vean afectadas, informar a los docentes de la situación que se presenta, priorizar la tarea pedagógica programada, informar a las autoridades superiores sobre la situación, actuar como conciliador y mediador ante la situación de conflicto y solicitar la colaboración del equipo docente.

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. **Amabilidad:** El estilo en que da un trato cordial a los miembros del Consejo Escolar de Participación Social y de la Asociación de Padres de Familia o Equivalente.
2. **Cooperación:** La manera en que coordina e involucra activamente a los miembros del Consejo Escolar de Participación Social y de la Asociación de Padres de Familia o Equivalente en la ejecución del PETE/PAT.

3. **Iniciativa:** La forma en que propone alternativas e innovaciones a partir de las capacidades individuales de los miembros del Colectivo Escolar para el desarrollo del proceso de autoevaluación/diagnóstico y en la construcción del PETE/PAT.
4. **Orden:** El modo en que presenta de forma organizada y comprensible la información en una sesión de trabajo con el Colectivo Escolar.
5. **Perseverancia:** La manera en que busca insistentemente los medios para lograr los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de Transformación Escolar y del Programa Anual de Trabajo, con la participación de la comunidad escolar.
6. **Responsabilidad:** La manera en que informa los resultados del seguimiento y la evaluación, con transparencia y veracidad, a la comunidad escolar.
7. **Tolerancia:** El modo en que atiende y aprovecha las diferencias de los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social y de la Asociación de Padres de Familia o Equivalente.

GLOSARIO

1. **Asociación de padres de familia:** Organización institucional integrada por padres de familia y tutores que ejercen la Patria Potestad de los alumnos que asisten al plantel, atendiendo a una normatividad para velar por el bien de la institución y contribuir a la mejora de la educación compartiendo responsabilidades y compromisos establecidos en acuerdos comunitarios escolares. También conocida como APF.
2. **Autoevaluación/ Diagnóstico:** Proceso sistemático de diálogo, reflexión, análisis e interpretación de información obtenida por los integrantes de la comunidad escolar en las dimensiones que visualizan la institución educativa: pedagógica-curricular, organizativa, administrativa y comunitaria y de participación social, con el propósito de hacer un reconocimiento de la situación actual de la escuela con la intención de mejorarla previo a la elaboración del plan estratégico de transformación escolar.
3. **Bitácora del director:** Registro, exclusivo del director, de sucesos relevantes y acontecimientos especiales de la escuela. También identificado como diario/agenda/cuaderno de registro/libreta de anotaciones.
4. **Características técnicas del proceso de autoevaluación:** Conjunto de elementos que se deben de considerar para el desarrollo del proceso de autoevaluación: Identificación de fuentes de información, diseño y aplicación de instrumentos para recopilar información, sistematización y análisis de información, comparación de la información con los estándares de gestión escolar, práctica docente y participación social, e informe de resultados.

5. Colectivo escolar: Integrantes de la comunidad escolar: docentes, padres de familia, alumnos, miembros del Consejo Escolar de Participación Social/Asociación de Padres de Familia, representantes y autoridades de la comunidad, que reunidos, planean, analizan y valoran el trabajo escolar con la finalidad de impulsar asertivamente la gestión educativa promoviendo un proceso de mejora continua dentro del plantel.
6. Conflicto político social: Situación generada por la divergencia y no conciliación de intereses ideológicos que repercute en la desestabilización social e institucional a través de grupos organizados.
7. Consejo escolar de participación social: Es el órgano de participación comprometida, integrado por miembros de la comunidad escolar, permite garantizar la calidad educativa de la institución, así como mejorar los servicios, la infraestructura para fortalecer la cultura de la escuela. También conocido como CEPS.
8. Consejo técnico escolar: Órgano interno de la escuela cuyo propósito es el de analizar los asuntos técnico-pedagógicos relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje. Está conformado por el conjunto de docentes del centro escolar conformando un colegiado formal ya que cuenta con una reglamentación oficial. También conocido por sus siglas como CTE
9. Dimensión Administrativa: Permite el reconocimiento del tipo de actividades que desde la administración escolar favorecen o no los procesos de enseñanza y de aprendizaje con el propósito de que puedan modificarse para mejorar los rendimientos educativos de los alumnos, las prácticas docentes y de los directivos, así como del personal de apoyo y asistencia.
10. Dimensiones de la Gestión Escolar: Referentes que permiten organizar los haceres, modos y formas que se desarrollan dentro de la escuela, tales como: dimensión pedagógica curricular, de participación social, organizativa y administrativa.
11. Dimensión Organizativa: En ella están presentes los valores y las actitudes que prevalecen en los actores escolares que le sirven a la organización escolar para tomar las decisiones que supone más convenientes al enfrentar diversas situaciones.
12. Dimensión de Participación Social: Involucra la participación de los padres de familia y de otros miembros de la comunidad a fin de apoyar el plan estratégico del centro escolar.

13. Dimensión Pedagógica Curricular: Se refiere a los procesos sustantivos y fundamentales del quehacer de la escuela y sus actores: la enseñanza y el aprendizaje. En el ámbito escolar considera, por una parte, los significados, saberes y valores respecto de lo educativo y lo didáctico, y por otra, las relaciones que establece y los acuerdos a los que llegan el director y los docentes para adoptar el currículo nacional. En el ámbito del trabajo docente refiere al conjunto de significados y prácticas pedagógicas de los docentes: El uso y dominio de los planes y programas, el manejo de enfoques pedagógicos y estrategias didácticas, los estilos de enseñanza, las formas de organizar y planear las actividades, las relaciones con los alumnos, las actividades, enfoques y criterios para evaluar el aprendizaje.
14. Estándares de gestión para la Educación Básica: Parámetros/referentes que tienen como propósito mostrar con precisión los asuntos básicos que se debiesen trabajar en la escuela y en el aula. Permiten orientar la comparación de la escuela consigo misma para orientar la planeación del centro escolar.
15. Gestión Escolar Estratégica: Haceres, modos y formas en que la escuela construye, organiza, desarrolla las acciones y promueve la interacción entre los actores, orientados a obtener mejores logros educativos.
16. Gestión Educativa Estratégica: Es una nueva forma de comprender, de organizar y de conducir, tanto al sistema educativo como a la organización escolar, pero esto es sólo así cuando el cálculo estratégico situacional y transformacional se reconoce como uno de sus fundamentos y sólo en la medida en que este precede, preside y acompaña a la acción educativa de modo tal que, en la labor cotidiana de la enseñanza, llega a ser un proceso práctico generador de decisiones y de comunicaciones específicas.
17. Informe Anual de Resultados: Reporte escrito de las acciones realizadas en cada una de las dimensiones, en base al Programa Anual de Trabajo y de los reportes de ingresos y egresos sustentados con documentos comprobatorios, también conocido como Informe Técnico Financiero/Informe Técnico Pedagógico.
18. Instrumentos de Evaluación: Herramientas técnicas que permiten recuperar información sobre la gestión escolar, práctica docente y participación social a través de cuestionarios, entrevistas, encuestas, guías de observación entre otras.
19. Pizarrón de autoevaluación escolar: Medio informativo ubicado en un lugar visible para la comunidad escolar que sirve para presentar el estado que guarda la gestión de la escuela respecto a las dimensiones, objetivos, estrategias, metas/indicadores y acciones. Puede ser elaborado en un pizarrón/lona/muro/periódico mural u otro material de acuerdo a las posibilidades de la escuela.

- 20. Plan estratégico de transformación escolar: Herramienta metodológica donde se definen líneas de acción para el alcance de los propósitos que ha determinado la escuela con un alcance a mediano plazo. También llamado PETE.
- 21. Portafolio institucional: Compendio organizado de evidencias de las acciones realizadas conforme al Programa Anual de Trabajo, que pueden estar contenidas en carpeta/folder/archivero/organizador de documentos/caja/sobre/archivo electrónico o cualquier otro medio para su respaldo.
- 22. Programa anual de trabajo: Documento derivado del PETE, que especifica las actividades que se desarrollarán en un ciclo escolar. También conocido como PAT.
- 23. Referentes institucionales: Normas y fundamentos derivados del Artículo 3º Constitucional y de otros relacionados, así como de la Ley General de Educación y de las Leyes Educativas de las Entidades Federativas.
- 24. Resultados de la autoevaluación/diagnóstico: Reporte final elaborado por el colectivo que contiene la información relevante y prioritaria que caracteriza a la escuela a partir de las cuatro dimensiones de la gestión escolar.
- 25. Ruta metodológica: Serie de acciones que deben seguirse para la elaboración del Plan Estratégico de Transformación Escolar: Autoevaluación, misión, visión, objetivos, metas, estrategias, actividades, programa anual de trabajo, seguimiento y evaluación e Informe técnico pedagógico y financiero.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0567	Coordinar procesos en Gestión Pedagógica Estratégica en Centros Escolares de Educación Básica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Acuerda durante el proceso de autoevaluación/diagnóstico de la gestión pedagógica:
 - Proponiendo estrategias de trabajo con los docentes a partir de los resultados de la información recopilada en los instrumentos de autoevaluación aplicados considerando la gestión pedagógica, e
 - Identificando con los docentes casos de alumnos con necesidades educativas especiales y en rezago educativo.
2. Acuerda con los docentes estrategias que consideren a la participación social dentro del centro escolar en el marco de la gestión pedagógica:

- Consensando conjuntamente los programas institucionales y proyectos educativos que contribuyan a la mejora académica y al logro del perfil de egreso del estudiante de educación básica, y
 - Definiendo con los docentes acciones pedagógicas/didácticas con la participación de los padres de familia para la mejora del aprendizaje.
3. Acuerda con el Consejo Técnico Escolar durante el proceso de elaboración del PETE-PAT en el marco de la gestión pedagógica:
- Definiendo conjuntamente las estrategias pedagógicas/didácticas que orientarán al logro del perfil de egreso del estudiante de educación básica,
 - Determinando en común acuerdo las acciones pedagógicas/didácticas para la mejora del logro académico, y
 - Diseñando con los docentes acciones que desarrollen los estándares nacionales de la habilidad lectora.
4. Coordina al Consejo Técnico Escolar durante el proceso de implementación de las actividades planeadas en el marco de la gestión pedagógica:
- Orientando a los docentes en el diseño de la planeación didáctica para que contenga adaptaciones curriculares,
 - Promoviendo con los docentes acciones de actualización para mejorar los resultados educativos, y
 - Monitoreando que las acciones desarrolladas impacten en la mejora del logro educativo.
5. Coordina al Consejo Técnico Escolar en el proceso de seguimiento y evaluación de las acciones planeadas en el marco de la gestión pedagógica:
- Determinando el grado de avance de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo en la dimensión pedagógica,
 - Determinando con los docentes el grado de avance de los estándares referentes al logro académico a partir de las acciones realizadas,
 - Corroborando que los docentes lleven el seguimiento de los resultados de los alumnos, y
 - Determinando con el Consejo Técnico Escolar el nivel de avance con respecto al perfil de egreso de la educación básica.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El resultado de la autoevaluación/diagnóstico de la gestión pedagógica integrado:
 - Está incluido en el informe final de la autoevaluación/diagnóstico,

- Contiene en la información correspondiente en la dimensión pedagógica datos estadísticos referentes a las calificaciones que determinan el nivel de logro educativo, analizados por los docentes, e
 - Incluye las situaciones detectadas y los aspectos a mejorar, referentes a la gestión pedagógica definidos por el Consejo Técnico Escolar.
2. La información de los elementos de planeación de la gestión pedagógica a mediano plazo acordada:
 - Está incluida en el Plan Estratégico de Transformación Escolar final,
 - Contiene estrategias a realizar en función de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Transformación Escolar que favorezcan la gestión pedagógica, y
 - Contiene metas/indicadores pertinentes para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Transformación Escolar que favorezcan la gestión pedagógica.
 3. La información de los elementos de planeación de la gestión pedagógica a corto plazo acordada:
 - Está incluida en el Programa Anual de Trabajo final,
 - Contiene metas/indicadores a partir de lo establecido en el Plan Estratégico de transformación Escolar para el ciclo escolar correspondiente dirigidas a la mejora del logro educativo, y
 - Contiene actividades específicas que contribuyan a la mejora de la gestión pedagógica.
 4. Las evidencias de la implementación de la gestión pedagógica integradas:
 - Están incluidas en el Portafolio Institucional correspondiente al ciclo escolar en curso,
 - Contiene los cuestionarios/guías de entrevista/encuestas y otros instrumentos aplicados para recabar información correspondiente a la gestión pedagógica durante el proceso de autoevaluación/diagnóstico,
 - Incluye los resultados de evaluaciones externas: informes/gráficas/estadísticas referentes al logro educativo del centro escolar evaluado,
 - Incluye las evidencias gráficas/documentales de las acciones realizadas en materia de gestión pedagógica de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo, y
 - Presenta trabajos escolares de los alumnos, derivados de las actividades del Programa Anual de Trabajo.
 5. Las evidencias del seguimiento y evaluación de la gestión pedagógica elaboradas:

- Están incluidas en el Pizarrón de Autoevaluación visible al público y correspondiente al ciclo escolar en curso, e
- Incluye evidencias graficas/documentales referidas a los resultados del ciclo escolar a partir de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de gestión pedagógica.

6. La información final de los resultados de la gestión pedagógica integrada:

- Está incluida en el Informe Anual de Resultados, y
- Contiene evidencias de la mejora del logro educativo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

Nivel de aplicación

- | | |
|---|-------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Competencias para la Vida y el Perfil de Egreso de la Educación Básica: <ul style="list-style-type: none"> • Características de las Competencias para la Vida • Rasgos del Perfil de Egreso 2. Elementos de los Estándares Nacionales de la Habilidad Lectora: <ul style="list-style-type: none"> • Propósito • Actores • Tiempos de lectura • Capacidades • Palabras por minuto • Actividades de lectura | <p>Análisis</p> <p>Conocimiento</p> |
|---|-------------------------------------|

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Amabilidad: 2. Cooperación: 3. Iniciativa: 4. Tolerancia: | <p>La manera en que da un trato cordial a los Docentes y Alumnos.</p> <p>La manera en que coordina e involucra activamente a los Docentes y Alumnos en la ejecución del PETE/PAT.</p> <p>La manera en que propone alternativas e innovaciones a partir de las capacidades individuales de los Docentes para el desarrollo del proceso de autoevaluación/diagnóstico y en la construcción del PETE/PAT.</p> <p>La manera en que atiende y aprovecha las diferencias de los integrantes del Consejo Técnico Escolar.</p> |
|---|--|

GLOSARIO

1. Estrategia pedagógica/didáctica: Conjunto de elementos teóricos, metodológicos y técnicos para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en el acto educativo.
2. Evaluación educativa interna: Proceso para recuperar información sobre el logro educativo que es promovido y llevado a cabo por los propios integrantes de la institución evaluada.
3. Evaluación educativa externa: Proceso para recuperar información sobre el logro educativo a partir de organismos o instituciones que no dependen directamente de la Secretaría de Educación Pública, tales como ENLACE/PISA/Organismos Estatales.
4. Gestión pedagógica: En este nivel se concreta la gestión educativa en su conjunto y está relacionada con las formas en que el docente realiza los procesos de enseñanza, cómo asume el currículo y lo traduce en una planeación didáctica, cómo lo evalúa y además, la manera de interactuar con sus alumnos y con los padres de familia para garantizar el aprendizaje de los primeros. La gestión pedagógica busca aplicar los principios generales de la misión educativa es un campo específico, como el aula y otros espacios de la educación formal debidamente intencionada.
5. Logro Educativo: Representa el conjunto de conocimientos, habilidades y valores que debe asimilar el estudiante en el proceso pedagógico. Se formula mediante una habilidad, un conocimiento asociado a ella y los valores asociados a dichas habilidades y conocimientos. Tiene la ventaja y superioridad sobre el logro instructivo que refleja (ya sea de manera explícita o implícita) el componente axiológico tan significativo en la formación integral de nuestros estudiantes
6. Necesidades Educativas Especiales: Se dice que un alumno tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/ o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas de ese currículo.
7. Planeación didáctica: Guía de actividades que tienen por finalidad dirigir el aprendizaje del alumno, considerando: los objetivos del curso o de la asignatura, los medios existentes para alcanzarlos, los recursos didácticos y su adquisición, las formas de operación, los mecanismos para su evaluación y la existencia de una retroalimentación constante

8. Rezago educativo: Se refiere a que los niños, jóvenes y adultos que no alcanzaron a completar su educación y en algunos casos impide la buena aceptación en la sociedad en la que vivimos actualmente.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0568	Fortalecer los procesos en Gestión Institucional Estratégica en Centros Escolares de Educación Básica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Genera acciones de articulación a partir de la gestión institucional:
 - Informando al Supervisor/Jefe de Enseñanza/Asesor Técnico Pedagógico sobre los resultados de la autoevaluación/diagnóstico, y
 - Solicitando al Supervisor/Jefe de Enseñanza/Asesor Técnico Pedagógico apoyo para gestionar apoyos para lograr los planteado en el PETE-PAT.
2. Acuerda con el Supervisor/Jefe de Enseñanza/Asesor Técnico Pedagógico en el proceso de desarrollo de la participación social en el centro escolar en el marco de la gestión institucional:
 - Proponiéndole la participación de diferentes instituciones y organismos sociales, públicos o privados que apoyen el desarrollo del centro escolar y la formación profesional del Colectivo Escolar de acuerdo con lo establecido en el PETE-PAT, y
 - Considerando conjuntamente la pertinencia y relevancia de las convocatorias, invitaciones y solicitudes de organizaciones/instituciones, públicas, sociales y privadas para participar en actividades extraescolares.
3. Gestiona fuentes de financiamiento para solventar las acciones del PETE/PAT que requieren apoyos económicos:
 - Acordando con el apoyo del Supervisor/Jefe de Enseñanza/Asesor Técnico Pedagógico, fuentes de financiamiento para el desarrollo del centro escolar,
 - Orientando a la Asociación de Padres de Familia y al Consejo Escolar de Participación Social para establecer estrategias para recabar fondos económicos, y
 - Promoviendo la transparencia y rendición de cuentas de los recursos financieros.
4. Informa los avances en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de las acciones planeadas en el marco de la gestión institucional:

- Explicando al Supervisor/Jefe de enseñanza/Asesor Técnico Pedagógico las estrategias, metas y acciones definidas en el PETE-PAT, e
- Informando al Supervisor/Jefe de enseñanza/Asesor Técnico Pedagógico las acciones realizadas y los resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido en el PETE-PAT.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Las evidencias de la implementación de la gestión institucional integradas:
 - Están incluidas en el Portafolio Institucional correspondiente al ciclo escolar en curso,
 - Contiene oficios/comunicados dirigidos al Supervisor/Jefe de Enseñanza/Asesor Técnico Pedagógico, e
 - Incluye evidencias gráficas/documentales de las acciones realizadas en materia de gestión institucional de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo.
2. La información final de los resultados de la gestión institucional integrada:
 - Está incluida en el Informe Anual de Resultados,
 - Está firmada por el Supervisor/Jefe de Enseñanza/Asesor Técnico Pedagógico, e
 - Incluye reportes de los programas y proyectos educativos que apoyan la gestión educativa estratégica del centro escolar.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|---------------------|
| <p>1. Uso del contenido del Artículo 3º Constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios | <p>Análisis</p> |
| <p>2. Conocimiento de artículos de la Ley General de Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejos Escolares de Participación Social • Asociación de Padres de Familia | <p>Conocimiento</p> |
| <p>3. Conocimiento de los Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo • Características • Comités | <p>Conocimiento</p> |
| <p>4. Características de la Reforma Integral de la Educación Básica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque • Características • Formas de evaluación • Mapa Curricular | <p>Comprensión</p> |

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|------------------------|---|
| <p>1. Amabilidad:</p> | <p>La manera en que da un trato cordial al Supervisor, Jefe de Enseñanza y/o Asesor Técnico Pedagógico.</p> |
| <p>2. Cooperación:</p> | <p>La manera en que coordina e involucra activamente al Supervisor, Jefe de Enseñanza y/o Asesor Técnico Pedagógico en la ejecución del PETE/PAT.</p> |
| <p>3. Tolerancia:</p> | <p>La manera en que comprende y atiende las diferencias con el Supervisor, Jefe de Enseñanza y/o Asesor Técnico Pedagógico.</p> |

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------------------|---|
| <p>1. Fuentes de financiamiento:</p> | <p>Es la manera de como una entidad puede allegarse de fondos o recursos financieros para llevar a cabo acciones.</p> |
| <p>2. Gestión institucional:</p> | <p>Comprende acciones de orden administrativo gerencial, de política de educativa, económico-presupuestales, de planificación, de programación, de regulación y de orientación entre otras. La gestión institucional es un proceso que ayuda a una buena conducción de los proyectos y del conjunto de acciones relacionadas entre sí, que emprenden las administraciones para promover y posibilitar la consecución de la intencionalidad pedagógica en, con y para la acción educativa.</p> |

3. **Pertinencia:** Se refiere al hecho que toda educación debe tomar en cuenta los contextos sociales y las características de los estudiantes para poder desarrollar el currículo, de tal forma que los contenidos educativos sean eminentemente significativos, acordes y vanguardistas considerando la idiosincrasia, el momento histórico y los avances científicos y tecnológicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. **Relevancia:** Se refiere al ¿qué? Y ¿para qué? de la educación, al aprendizaje por competencias para participar en los ámbitos y retos que impone una sociedad del conocimiento, se refiere a la facultad para desarrollar un proyecto de vida en relación con otros.
5. **Supervisor/jefe de enseñanza/asesor técnico pedagógico:** Autoridad educativa regional, responsable de garantizar que el servicio educativo se dé en los términos normativos.
6. **Transparencia y Rendición de cuentas:** Principio que permite establecer estrategias de información a la comunidad educativa de las actividades y de los resultados de la gestión, comprende el clima organizacional y el áulico, el proceso de enseñanza y el aprendizaje de los alumnos, el desempeño profesional y la administración de los recursos.